DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15141
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5368666

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Chapinero
CAT	14	**MOVIL:**	Móvil 09	
FECHA:	25/11/2020	**HORA:**	13:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 1 Este con Calle 78	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:103375.84 Y_1:106986.50 X_2:103387.22 Y_2: 106983.85 X_3:103358.65 Y_3: 106835.68 X_4:103341.45 Y_4: 106781.18 X_5:103333.51 Y_5: 106787.00 X_6:103350.71 Y_6: 106838.86			
SECTOR CATASTRAL:	Los Rosales	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	10m²			
UPZ:	88-El refugio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	5			
LOCALIDAD:	02-Chapínero	**FAMILIAS** - **ADULTOS**	3	**MENORES**	2	
CHIP:	-	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA:	1400m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-39123			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo). Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Agentes externos / Caída de elementos externos

6. ANTECEDENTES

El sector evaluado se encuentra en el Sector Catastral Los Rosales de la localidad Chapinero, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio como en el sector, se deben considerar los condicionamientos al uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encuentra que, para la zona en estudio, el IDIGER emitió documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para la zona de la Carrera 1 Este con Calle 78

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-1979	Abril de 2004
DI-2632	Febrero de 2006
DI-3573	Octubre de 2007
DI-4334	Octubre de 2009
DI-4413	Diciembre de 2009
DI-7716	Noviembre de 2014
DI-13206	Abril de 2019

Personal del IDIGER ha realizado visita técnica al sector de la Carrera 1 Este con Calle 78, Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero, desde el año 2004 hasta el año 2019, identificando que se realizó un talud de corte para el emplazamiento de la vía de la Carrera 1 Este,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

conformado por areniscas y limolitas de diferentes tamaños. Durante las visitas técnicas, se evidenciaron procesos de inestabilidad en el talud de corte del costado oriental de la Carrera 1 Este, correspondientes con la caída de bloques e individuos arbóreos sobre la vía. En varias de las visitas realizadas se observó la ausencia de medidas de protección, contención y/o sistema de manejo de aguas de escorrentía, como también un alto grado de fracturamiento en el macizo rocoso, lo que podría estar ocasionando los procesos de inestabilidad en el talud de corte. Dadas las afectaciones evidenciadas en la zona evaluada, el IDIGER ha emitido en varias ocasiones la recomendación de restricción parcial de uso de la vía de la Carrera Este.

7. LOCALIZACIÓN

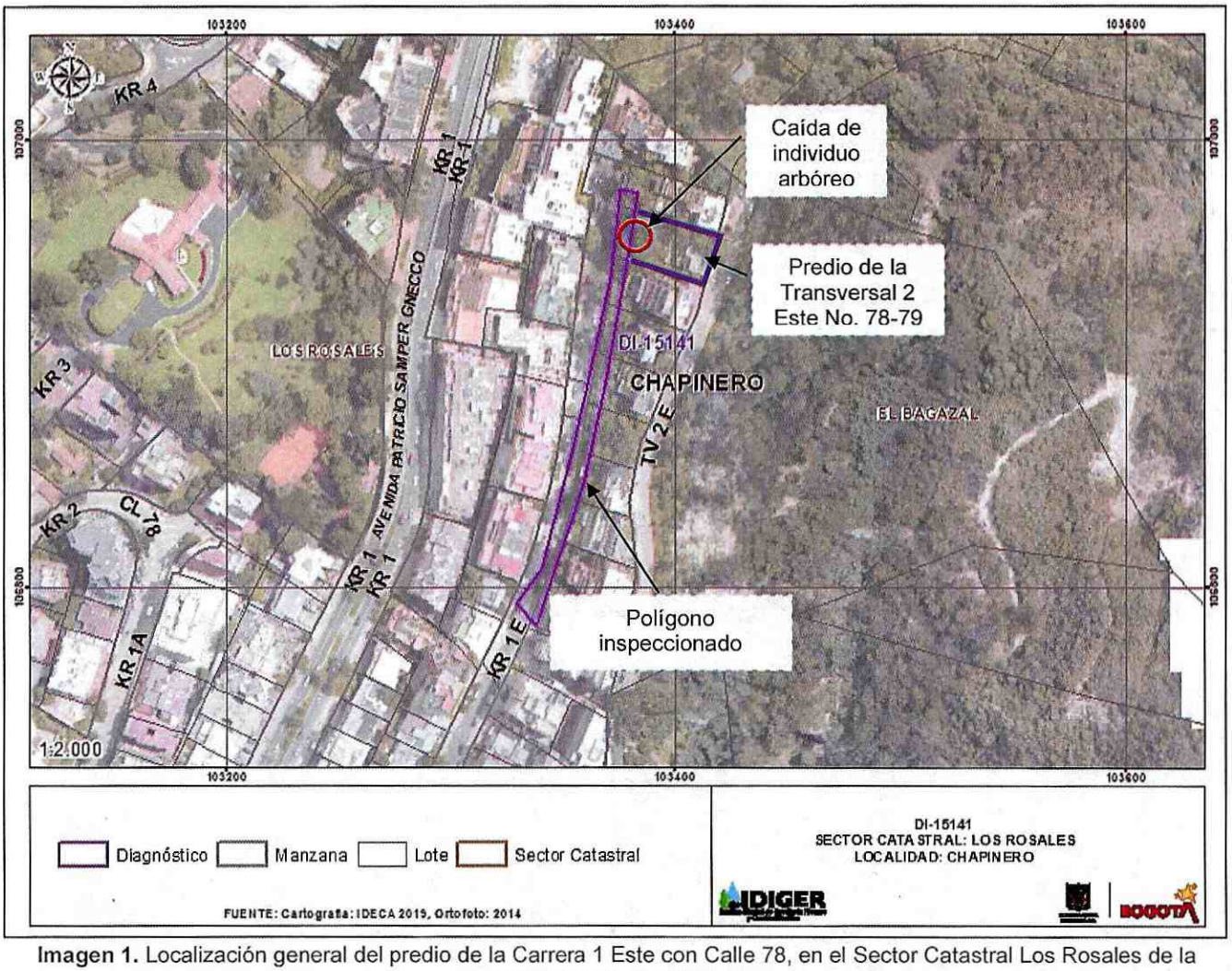


Imagen 1. Localización general del predio de la Carrera 1 Este con Calle 78, en el Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 25 de noviembre de 2020 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector de la Carrera 1 Este con Calle 78, en el Sector Catastral Los Rosales de la localidad Chapinero, encontrando una zona de ladera de pendientes moderadas, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones de hasta siete (07) niveles construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y placas de entrepiso en losa maciza con vigas descolgadas en concreto reforzado (ver fotografía 1 y 2).

En el sector evaluado se identifica un talud de corte hacia el costado oriental de la Carrera 1 Este, de aproximadamente 40m de altura, y sobre el cual se han presentado procesos de inestabilidad de acuerdo con lo descrito en el numeral 6 del presente informe. Se realiza inspección al talud de corte en una longitud aproximada de 120m, identificando que se han llevado a cabo obras de protección en piedra pegada y sistemas de manejo de aguas de escorrentía (ver fotografías 3 y 4). Asimismo, se evidencia que, en la zona donde se identificaron afectaciones en el año 2019, correspondientes a la caída de bloques del macizo rocoso y un individuo arbóreo, se han realizado obras de estabilización y contención como anclajes en el macizo rocoso y muros de contención en piedra pegada (ver fotografía 5).

En la madrugada del 25 de noviembre de 2020 se presentó la caída de un individuo arbóreo en el pie del talud de corte evaluado hacia el costado occidental del predio de la Transversal 2 Este No. 78-79, depositándose sobre el sendero peatonal y un tramo de la vía de la Carrera 1 Este (ver fotografía 6). Se evidencia que, la base del individuo arbóreo aún continua en el sitio afectado y presenta inestabilidad. De igual manera, a aproximadamente 15m hacia el sur de donde se presentó la caída del individuo arbóreo, se identifican grietas de hasta 1cm de abertura en la protección del talud de corte en piedra pegada, como también antiguos desprendimientos de este (ver fotografías 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Fuertes lluvias en el sector de la Carrera 1 Este con Calle 78, en el Sector Catastral Los Rosales de la localidad Chapinero.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Panorama general del sector ubicado en el Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Protección en piedra pegada del talud de corte evaluado



Fotografía 4. Sistema de manejo de aguas de superficiales



Fotografía 5. Muros de contención en piedra pegada y anclajes en macizo rocoso



Fotografía 6. Caída de individuo arbóreo en el talud de corte





Fotografías 7 y 8. Grietas y antiguos desprendimientos de la protección en piedra pegada

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 1 Este con Calle 78	Talud de corte	-	-	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal y vía vehicular de la Carrera 1 Este junto al talud de corte

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Posibilidad del desprendimiento hacia el sendero peatonal y vía vehicular de la Carrera 1 Este de la base del individuo arbóreo afectado, y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del sector evaluado (ver imagen 1), ubicado en el Sector Catastral Los Rosales de la localidad Chapinero. La inspección visual se realizó el día 25 de noviembre de 2020.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.
- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas representan, se recomienda la restricción parcial de uso del sendero peatonal y el carril oriental de la Carrera 1 Este con Calle 78 en una longitud aproximada de 20m junto al sector afectado.

Tabla 5. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5368666.

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5682	Alcaldía Local de Chapinero	-	Carrera 1 Este con Calle 78	Restricción

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del sendero peatonal y el carril oriental de la Carrera 1 Este con Calle 78, del Sector Catastral Los Rosales de la localidad Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita.
- Durante la inspección visual no se identifican procesos de inestabilidad en el talud de corte del costado oriental de la Carrera 1 Este con Calle 78, del Sector Catastral Los Rosales de la localidad Chapinero, sin embargo, se identifica el mal estado de la protección en piedra pegada del talud de corte.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus respectivas competencias, garantizar la recomendación parcial de uso del sendero peatonal y el carril oriental de la Carrera 1 Este con Calle 78, del Sector Catastral Los Rosales de la localidad Chapinero, en una longitud aproximada de 20m junto al sector afectado, hasta tanto se garanticen las condiciones de seguridad en el sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, según el Acuerdo 06 de 1992, Artículo No. 3: "Le compete a las Localidades del D.C. efectuar la construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales (incluye vías locales, peatonales e intermedias)", adelantar las acciones necesarias sobre el talud de corte del costado oriental de la Carrera 1 Este con Calle 78, del Sector Catastral Los Rosales de la localidad Chapinero, con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento del sendero peatonal y la vía de la Carrera 1 Este.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde sus respectivas competencias, realizar valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura privada y pública, de los individuos arbóreos ubicados en el talud de corte del costado oriental de la Carrea 1 Este con Calle 78, del Sector Catastral Los Rosales de la localidad Chapinero, con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil *Contratista*
16.2 Revisó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071